

14 de enero de 2011

Elecciones municipales de 22 de mayo de 2011

El plazo para que los extranjeros nacionales de países con Acuerdos se inscriban en el censo electoral y puedan votar en las elecciones municipales se amplía hasta el 25 de enero de 2011

Podrán hacerlo los ciudadanos nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú

El plazo para que los extranjeros no comunitarios de países con Acuerdos en vigor con España sobre participación en las elecciones municipales puedan inscribirse en el censo electoral y, por tanto, votar en las Elecciones municipales de 22 de mayo de 2011, se ha ampliado.

De esta forma, los ciudadanos nacionales de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú podrán realizar solicitudes de inscripción en el censo electoral hasta el 25 de enero de 2011.

A esta relación de países se ha incorporado Cabo Verde, tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Canje de Notas correspondiente, el pasado día 13 de enero.

La inscripción en el censo electoral de los ciudadanos nacionales de estos países **es condición indispensable para poder ejercer su derecho a voto** en las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
